



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Revisado el memorial que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante con facultad para recibir, mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora y las costas procesales, el Despacho considera procedente tal petición, y en consecuencia

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA** el presente proceso **EJECUTIVO DE EFECTIVIDAD DE GARANTIA REAL DE MENOR CUANTÍA** promovido por **BANCO AV VILLAS** contra **JULIO CESAR CUADROS RAMIREZ**, advirtiendo que conforme lo señala la apoderada de la parte demandante, el ejecutado quedó al día en la obligación demandada hasta el 02 de mayo de 2022, según a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia y lo anunciado en el memorial que obra al archivo 16 del presente expediente digital.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas con ocasión de la presente ejecución, advirtiéndose que en caso de existir embargo del remanente deberán dejarse los bienes a disposición de los juzgados respectivos. Líbrense las comunicaciones del caso.

TERCERO: NO SE ACCEDE al desglose de la escritura pública contentiva de la hipoteca y de los pagarés base de la acción, toda vez que dicha documental fue presentada digitalmente, ostentando la tenencia física de los mismos la parte demandante según manifestación realizada en el libelo de demanda.

CUARTO: Una vez ejecutoriada la presente providencia y cumplido lo aquí ordenado, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFIQUESE¹,

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.92 del 30 de agosto de 2022.

Firmado Por:
Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87dd4836e3ba1abac757b84cb688288a968654454bd7c22ae189cf00762935c0**

Documento generado en 29/08/2022 02:35:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>